Cerrar brechas a las ilegalidades en las Oficinas de Registro de Consumidores

oficoda

Si un documento es popular en Cuba, ese es la libreta de abastecimiento, por el cual las familias cubanas reciben, por igual, un grupo de productos alimenticios de manera periódica y subsidiada por nuestro Estado, que destina cuantiosos recursos financieros a su aseguramiento.

Sin embargo, en casi seis décadas de su existencia, no pocos fenómenos relacionados con ilegalidades se han asociado a la llamada libreta, muy arraigada en el imaginario popular.

En este plano surge la pregunta: ¿cómo cerrar esa brecha, cómo la informatización de las Oficinas de Registro de Consumidores (conocidas por los cubanos como Oficodas) puede contribuir a disminuir las ilegalidades que ocurren dentro del sistema del Comercio Interior, relacionadas con la libreta de abastecimiento?

Ante esta interrogante, Zahidy Álvarez Amador, jefa nacional del Registro de Consumidores del Ministerio del Comercio Interior (Mincin), explicó a *Granma* que el despliegue en todas las Oficodas del país del sistema informático Oregi –desarrollado en alianza con la empresa Xetid– permitirá digitalizar los movimientos de núcleos y consumidores, un proceso que eliminará los malos manejos contra los cuales el país impulsa un grupo de acciones.

La directiva destacó que el *software* trabaja con la ficha única del ciudadano, que facilita la interoperabilidad entre los registros públicos y las Oficodas, facilitando los trámites y la actualización de la cantidad real de consumidores con que cuenta la Isla.

De igual forma, agregó, permite la integración con otras entidades de manera más expedita, lo que agiliza la localización de los consumidores para efectuar las bajas por salida del país y por fallecimiento.

«Esto significa que, ya implementado, los trámites en las Oficodas se realizarán de forma digital, con una información fidedigna de lo que realmente sucede dentro de los núcleos familiares, con lo que se evitan ilegalidades que en estos momentos atentan contra el sistema», señaló.

También se incluyen en este empeño las libretas excepcionales, a partir de la Resolución No. 96 del Mincin, que contribuirá a que, una vez que esté en funcionamiento el sistema, el consumidor solo tendría que darse de alta y el resto de los trámites se ejecutarían de forma automática entre las Oficodas, lo que ayudaría a que no exista un doble consumo.

Álvarez Amador resaltó que en estos momentos el despliegue digital abarca el 80 % de los 3 944 084 núcleos existentes en la Isla, esfuerzo que tiene entre los territorios más avanzados a Pinar del Río, Artemisa, La Habana, Camagüey, Guantánamo y el municipio especial Isla de la Juventud. Los más atrasados en el proceso son Matanzas, Cienfuegos, Sancti Spítirus, Ciego de Ávila, Holguín, Granma y Santiago de Cuba.

El sistema informático Oregi también permitirá, en lo interno, el procesamiento de los datos que incluyen los cierres y la cantidad de consumidores mensuales para la asignación de la canasta familiar normada a las bodegas.

La Jefa del Registro de Consumidores del Mincin acotó que el sistema brinda otras facilidades como conocer dónde están los núcleos en situación de vulnerabilidad e informar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

para llevar el producto de forma directa.

MAYOR RIGOR Y PROFESIONALIDAD EN LAS OFICODAS

Que hubiera personas que hacía más de cinco años emigraron del país y continuaron recibiendo todos los productos de la canasta familiar normada; o que incluso, fallecidos o niños que nunca nacieron, optaran por estos beneficios hasta fecha muy reciente, eran hechos nocivos que se daban en Villa Clara, por el descontrol que imperaba en algunas Oficinas de Registro de Consumidores de esta provincia, y a otros fenómenos que propiciaban tales anomalías.

Alarma saber que por esa razón, hasta hace muy poco, unas 36 000 personas eran beneficiadas en este territorio de manera ilegal con la obtención de productos de los que el Estado entrega cada mes a nuestra población, con el consiguiente daño a la economía nacional, que en medio de complejas circunstancias realiza un esfuerzo colosal para garantizar lo esencial a las familias cubanas.

Gracias a la llegada del proceso de digitalización de las Oficodas, tal situación ha comenzado a revertirse, aseguró Mercedes García Valle, jefa del Departamento de Registro de Consumidores en la provincia, quien informó que a ese programa de informatización están incorporados los 41 establecimientos de ese tipo pertenecientes a los 13 municipios villaclareños.

Explicó que llevar la totalidad de los núcleos a este sistema es la primera fase de un amplio proceso, que contempla registrar todos los datos de la libreta de abastecimientos, desde la cantidad de personas hasta sus respectivas referencias, para de manera paulatina incorporar otras actividades o informaciones, como las dietas médicas.

Este trabajo estará enlazado entre provincias, significó García Valle, quien añadió que, una vez cerrado el proceso, agilizará cualquier trámite de las personas que acudan a las Oficodas, a la vez que evitará fenómenos de descontrol que fomentaban la ocurrencia de ilegalidades y hechos de corrupción.

Actualmente están registradas en las Oficinas del Registro de Consumidores de este territorio 725 088 personas y 294 804 núcleos, apuntó Eyigsi Cueto Ruiz, directora de la Dirección Estatal del Comercio en Villa Clara, quien ponderó las ventajas del proceso de informatización que hoy tiene lugar.

«Este nuevo sistema no permite fraudes ni ilegalidades, como que una misma persona estuviera en dos libretas, o que ciudadanos fallecidos, fuera del país o recluidos en hogares de ancianos formaran parte de los núcleos de consumidores», reconoció la directiva del Comercio.

Respecto al tema de las personas que emigraban y permanecían beneficiándose de la canasta familiar normada, Cueto Ruiz señaló que con la nueva Ley Migratoria, las autoridades correspondientes esperaban un año, 11 meses y 29 días para informar a la Oficoda esa relación, lo cual se agravaba por la falta de transparencia de algunas de las familias que no acudían a dar baja, como está establecido, y también de quienes no enfrentan esas situaciones.

Ese contexto comenzó a cambiar después del mes de septiembre del año en curso, cuando a partir de una mayor coordinación entre los entes implicados, y teniendo en cuenta la Resolución 47/2021 del Mincin, que indica la baja de oficio de la libreta de abastecimiento a los residentes en Cuba que fallezcan, salgan del país por más de tres meses o ingresen a un centro penitenciario u hogar de ancianos, se ha procedido con mayor rigor a cumplir lo establecido, destacó la Directora de la Dirección Estatal del Comercio en Villa Clara.

Referencia